



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

USHUAIA, 20 ENE. 2024

VISTO el Expediente MS-E-62825-2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de equipamiento de monitoreo de video vigilancia destinado al Centro de Atención Primaria de la Salud N° 3 de la Ciudad de Rio Grande, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia.

Que a orden 100 obra Resolución S.G.S.A. N° 74/24 mediante la cual se aprobó el procedimiento y adjudicó la Contratación Directa N° 337/23 – 525, a las firmas COMUNICACIONES FUEGUINAS S.R.L. C.U.I.T. N° 30-67064351-0 y AVIC SATELITAL S.R.L. C.U.I.T. N° 30-70708965-9, por un monto total de PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS UNO CON 00/100 (\$ 950.601,40).

Que en orden 107 obra correo electrónico enviado por la firma COMUNICACIONES FUEGUINAS S.R.L. mediante el cual solicita la rescisión total de la Orden de Compra N° 8/2024 en virtud del tiempo transcurrido y de los inconvenientes de público conocimiento respecto a la importación de productos.

Que en orden 109 obra intervención del área requirente mediante la cual toman conocimiento del rechazo de la orden de compra por el proveedor antes mencionado.

Que en orden 111 obra Dictamen D.G.A.J.S. N° 85/24 mediante el cual indican que no existe óbice para proceder al dictado del acto administrativo que resuelva la rescisión parcial de la Orden de Compra N° 18/22, respecto a los renglones N° 1 y 4, de conformidad a lo prescripto por el artículo 34º, punto 103 del Anexo I del Decreto Provincial N° 674/11.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido por los Decretos Provinciales N° 3154/23, N° 3175/23 y N° 188/23 sus modificatorios y complementarios.

Por ello:

EL SECRETARIO DE GESTIÓN DE SERVICIOS ASISTENCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar la rescisión total, por la suma de PESOS OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA CON 00/100 (\$ 832.230,00) de la Orden de Compra N° 8/24, emitida a favor de la firma COMUNICACIONES FUEGUINAS S.R.L. C.U.I.T. N° 30-67064351-0, conforme a lo prescripto por el artículo 34º, punto 103 del Anexo I del Decreto Provincial N° 674/11.

ARTÍCULO 2º. – Realizar los ajustes presupuestarios correspondientes.

ARTÍCULO 3º.- Notificar a los interesados, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.G.S.A. N°

000140

/24.

| |
|------|
| M.S. |
| MM |
| CS |
| |

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Walter CARDENAS ALVARO
División Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

Dr. José Ricardo Torino
Secretario de Gestión
de Servicios Asistenciales
Ministerio de Salud
MN 83454 MN 785
MEDICO NEFROLOGO